 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 01– Fecha 18/08/2023 / 1 de 7

Consejo Distrital de Danza 2023-2027, sesión extraordinaria

Acta N°1

Sesión extraordinaria agosto - virtual


FECHA: 18/08/2023

HORA: 1:00pm a 3:00pm

LUGAR: Grupo de WhatsApp Consejo Distrital de Danza 2023

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Secretaría técnica	Consejo Distrital de Danza	María Paula Atuesta
Representante de Escuelas no formales	Consejo Distrital de Danza	Johanna Vargas
Representante de Compañías independientes en el área de Danza	Consejo Distrital de Danza	José Luis Guerrero
Representante de Redes o procesos colaborativos en danza	Consejo Distrital de Danza	Ferney Pinzón Reyes
Representante de Redes o procesos colaborativos en danza	Consejo Distrital de Danza	Nelly del Carmen Zambrano de Enríquez
Representante de Gestores independientes del área de danza	Consejo Distrital de Danza	Fabio Fidel Vanegas Ayala
Representante de Investigadores en danza	Consejo Distrital de Danza	Vivian Lucia Staaden Mejia
Representante de Escuelas no formales en el área de danza	Consejo Distrital de Danza	(Richi) Ricardo Sánchez Garzón

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 01– Fecha 18/08/2023 / 2 de 7

Representante de IES con programas de formación en danza	Consejo Distrital de Danza	José Luis Cuesta Ramírez
Representante de Espacios independientes de circulación en danza	Consejo Distrital de Danza	Orlando Guillermo Portilla Sosa
Representante de Procesos comunitarios en danza	Consejo Distrital de Danza	Heidy Yulieth Paipa Gómez

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de plataformas circulación en danza	Consejo Distrital de Danza	Edgar Laiseca

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Gerencia de Danza - IDARTES	Silvia Triviño
Gerencia de Danza - IDARTES	Jenny Bedoya

No de Consejeros Activos: 12


No de Consejeros Asistentes: 11

No de Consejeros Ausentes: 0

No de Consejeros Ausentes con justificación: 1

No de Invitados a la sesión: 2

Porcentaje % de Asistencia: 92%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 01– Fecha 18/08/2023 / 3 de 7

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.
3. Aprobación del orden del día
4. Ubicación de los temas programados.
5. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

Se realiza verificación del quórum evidenciando la ausencia justificada del consejero Edgar Laiseca.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

Se determina que la comisión de revisión y aprobación del acta estará confirmada por el consejero José Luis Guerrero y la consejera Johanna Vargas.


3. Aprobación del orden del día.

Tema único: Elección de consejero(a) distrital de danza delegado(a) que representará a Bogotá en la elección de los consejos de áreas artísticas, acción que se realizará en Bogotá en el mes de septiembre. Lo anterior atendiendo a la convocatoria que hiciera en el mes de julio pasado, para todo el país, el Ministerio de Cultura como organismo rector de la cultura en Colombia y por ende coordinador del Sistema Nacional de Cultura (de conformidad con los artículos 57 y 66 de la Ley 397 de 1997).

4. Ubicación de los temas programados

La sesión inicia comentando que la única persona consejera ausente en el espacio es el maestro Edgar Laiseca puesto que ha manifestado su voluntaria abstención de uso de WhatsApp. Así que se buscarán mecanismos para comunicarle todo cuanto se trate por este canal toda vez que es usado por todas las demás personas integrantes del Consejo Distrital de Danza.

Acto seguido se manifiesta que desafortunadamente el día anterior (17 de agosto) no hubo quorum de consejeros asistentes a la Asamblea Distrital de las Artes, razón por la cual, y ante la premura en la solicitud expresa por parte del señor Hugo Cortés, director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte es necesario llevar a cabo el proceso de delegación y se solicita proponer el mecanismo a aplicar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 01– Fecha 18/08/2023 / 4 de 7

Los presentes requieren explicación por la premura y se hace necesario mencionar que las elecciones distritales debieron correr su programación y esto hizo que la Dirección de Asuntos Locales y Participación solicitara al Ministerio de Cultura extensión del plazo, teniendo en cuenta que apenas el 8 de agosto se instalaron los consejos en Bogotá. La respuesta fue positiva, pero con fecha 18 de agosto y envío de información a través de la misma dirección como conducto regular del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Es importante resaltar aquí que debe evitarse la ausencia de representación en estos espacios generados a través de la ley 397 de 1997, cuyo artículo 62 dice: **“De los consejos nacionales de las artes y la cultura.** El Estado a través del Ministerio de Cultura, creará y reglamentará los consejos nacionales de las artes y la cultura, en cada una de las manifestaciones artísticas y culturales.

PARÁGRAFO.- Los consejos nacionales de las artes y la cultura, serán entes asesores del Ministerio de Cultura para las políticas, planes y programas en su área respectiva. El Gobierno Nacional determinará su composición y funciones.

Ley 1185 de 2008:

Artículo 16. [Adiciona Parágrafo 2 al Artículo 62 de la Ley 397 de 1997.](#) Adicionase un parágrafo 2° al artículo [62](#) de la Ley 397 de 1997, con el siguiente contenido:

"Parágrafo 2°. Las Gobernaciones y los Distritos podrán crear los Consejos Departamentales y Distritales de las Artes y la Cultura, en cada una de las manifestaciones artísticas y culturales.


Estos Consejos serán entes asesores de las entidades departamentales y distritales, para las políticas, planes y programas en su área respectiva. Su composición, funciones, régimen de sesiones y secretaría técnica, se regirá por la reglamentación general para los Consejos Nacionales de las Artes y la Cultura".

El contexto anterior, fue explicado en sus palabras mediante audios por la consejera Johanna Vargas, después de una consulta personal realizada por ella en la intención de entender el alcance de la delegación en comento.

Se autopostularon para la delegación:

Johanna Vargas, Ferney Pinzón, Orlando Portilla y José Luis Guerrero

Sin embargo, la consejera Johanna Vargas quien fungió como presidente en el consejo anterior hizo las siguientes reflexiones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 01– Fecha 18/08/2023 / 5 de 7

1. El reglamento interno del consejo anterior indica que la persona presidente es la delegada a la instancia que ocupa la elección objeto de esta reunión.
2. Ella en calidad de presidente recibió directamente la invitación de parte del ministerio para participar en el IV encuentro nacional de consejeros departamentales de consejos de danza a realizarse los días 25, 26 y 27 de agosto de 2023. Hace la acotación: quien asista debe contar con tiempo porque son 3 días y por ello en el reglamento interno del consejo se determinó que quien debe participar en ese espacio es el presidente del consejo porque es la garantía de que efectivamente se va a cumplir con el compromiso.

Dicho lo anterior, propone que ella sea la delegada por el conocimiento acumulado que a la fecha posee desde su experiencia como consejera y que transmitirá a todos lo que acontezca pues, desea aportar al fortalecimiento del consejo y de cada consejero para que todos puedan cumplir roles como el de presidente, que igualmente, si así lo desean luego puede solicitar el cambio de representación pero, que lo importante ahora es evitar la pérdida de la misma.

El consejero “Richi” Sánchez apoya esta postulación atendiendo a todo lo argumentado y es secundado por la consejera Heidi Paipa.

El consejero Orlando Portilla dice que mantiene su postulación para acceder a esa representación pero, ante los argumentos expuestos por la consejera Johanna la pospone para el momento que determine el consejo.

El consejero José Luis propone que vayan dos personas delegadas al IV encuentro nacional de consejeros, aprovechando el conocimiento de la consejera Johanna y la posibilidad de aprender por parte de quien sea elegido.


La consejera Johanna dice que va a preguntar si esto es posible y entre tanto se genera el formulario de votación para la elección del delegado a la elección de consejos de áreas artísticas con los siguientes postulados y votos obtenidos:

Ferney Pinzón, 0 votos

José Luis Guerrero, 7 votos

Johanna Vargas, 4 votos

Momentos después la consejera Johanna deja un audio con la respuesta obtenida de parte del funcionario a cargo del Encuentro en el que manifiesta la imposibilidad de invitar una segunda persona en representación del consejo distrital de danza por nada distinto a la logística y recursos asignados para el ejercicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 01– Fecha 18/08/2023 / 6 de 7

Se finaliza la sesión con la confirmación de lo obtenido en el ejercicio de votación. La persona delegada para **representar al consejo distrital de danza de Bogotá en la elección de los consejos de áreas artísticas, acción que se realizará en Bogotá en el mes de septiembre, es el consejero José Luis Guerrero.**

5. Varios

Recogiendo las voces de los maestros Orlando Portilla, Johanna Vargas, José Luis Guerrero de deja a manera de varios la siguiente observación: La elección de presidente y vicepresidente es un tema prioritario por lo cual se solicita decidir fecha para realizar la primera sesión ordinaria del consejo. Dentro de los temas que deberán abordarse, una vez se cumpla la elección están: Revisar el reglamento interno del consejo, generado por el anterior consejo, en aras de ajustar, agregar o retirar según corresponda en decisión plenaria. Y, revisar todas las delegaciones que se deberán asumir en lo sucesivo para llevar a cabo la elección de los delegados.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 100%


III. CONVOCATORIA

Se citará a sesión ordinaria, la fecha queda por definir por correo electrónico y/o WhatsApp.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Definir fecha próxima sesión	Todos los consejeros

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 01– Fecha 18/08/2023 / 7 de 7

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Danza la presente acta se firma por:

Original firmado

MARÍA PAULA ATUESTA OPSINA
Secretaría Técnica

*Revisó: consejeros que hacen parte de la Comisión de Revisión del Acta.
Proyecto: Jenny Bedoya Lima y Silvia Triviño
Aprobó: José Luis Guerrero y Johanna Vargas*